MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO Nº 2964/2022

ARICA, 13 de abril de 2022

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
3.- El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
5.- D. A. N° 4966/2020 complementado en el D.A. N° 462/2021 que delega atribuciones en la directora contemplados en el art. 63 de la Ley 18.695.
6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, lo cual se encuentra acreditado a través de Formulario de Anulación firmado por el titular y/o representante legal, adjuntando para ello devolución de Patente Física y copia Cedula de Identidad del titular o representante legal, con visto bueno del Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Revocase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente
Nombre : ARELLANO FERNÁNDEZ ARTURO FEDERICO
Rut : [redacted]
Dirección Particular : [redacted]
Patente Rol : 8-6231
Clasificación : Comercial Micro Empresa Familiar
Actividad Económica : VENTA DE CECINAS, CONFITES, ENLATADOS, HELADOS, FRUTAS, VERDURAS, ABARROTES, PAN, AGUA ENVASADA, BEBIDAS,LIBRERIA Y ART. PARA EL HOGAR, HERRAMIENTAS Y ART.PARA EL ASEO, ART. DE ELECTRICIDAD Y GASFITERIA
Dirección Comercial : CARRETERA DE LLUTA KM.3 PARC. 2
Fecha de Solicitud : 04/04/2022
Fecha Revocación : **04/04/2022**

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MGP/MBJ/sah